



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial

En sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada celebrada el día 5 de diciembre de 2023, fue aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal para la utilización esporádica o temporal del merendero de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento y sede electrónica de la junta vecinal, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 18 de diciembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Santiago Pérez Uran